



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

DECRETO N° 001/23

VISTO:

La petición presentada ante esta sede del Departamento Ejecutivo Municipal por las autoridades de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a los fines de la celebración de una Audiencia Pública, en los términos de la Ordenanza N° 4859/2016 y sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, (exp. adm. N° 223.851/C/22), y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 3 de la normativa citada en segundo término prescribe que el Departamento Ejecutivo deberá disponer lugar, fecha y hora de celebración de la misma, así como deberá proceder a la designación de su Presidente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese que la Audiencia Pública solicitada por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 4859/2016 y sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, se realizará el día lunes 30 de enero del año 2023, en el Museo Regional Cayetano Silva de esta ciudad, a la hora 20,00.

Art. 2º.- A los efectos de la inscripción, el Registro de Participantes será habilitado en la página *web* de la Municipalidad de Venado Tuerto, conforme con el formulario que se adjunta, desde el día 17 de enero hasta las 23,59 del día 25 de enero inclusive.

Art. 3º.- Designase en carácter de Presidente de la Audiencia Pública al Señor Secretario de Desarrollo Productivo y Planeamiento Urbano, Santiago Meardi, quien tendrá las facultades que le otorga el inc. c) del art. 11 del Decreto N° 084/18 y su modificatorio, N° 162/18.

Art. 4º.- Dispónese la publicación de las partes pertinentes del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y página *web* de la Municipalidad de Venado Tuerto.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 5º.- Remítase copia de éste al Concejo Municipal de Venado Tuerto y a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a sus efectos.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**AUDIENCIA PÚBLICA COOP. ELÉCTRICA
DE VENADO TUERTO**

LUNES 30 DE ENERO DE 2023 - 20,00 HS.

**MUSEO REGIONAL CAYETANO SILVA
MAIPÚ 966 - V.T.**

REGISTRO DE PARTICIPANTES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PERSONA HUMANA:

Apellido y Nombre:

.....

Tipo y N° de Doc.:

.....

Domicilio:

.....

Teléfono: E-Mail:

.....

¿Hará uso de la palabra?

SI

NO

PERSONA JURÍDICA:

Nombre:

.....

Domicilio:

.....

Representada por: Apellido y

Nombre:.....

Tipo y N° de Doc.:

Carácter:

Teléfono: E-Mail:

¿Hará uso de la palabra?

SI

NO

.....
Firma del/a participante

Se hace saber que cada uno de los oradores podrá exponer su posición en el orden que le fijen las autoridades de la audiencia, por el término de 5 (cinco) minutos.

Podrá presentar por escrito y soporte magnético su fundamentación, que no podrá exceder de 3 (tres) carillas.

En caso de suspensión por razones climáticas, la Audiencia se celebrará el día hábil inmediato posterior que tales condiciones lo permitan, en idéntico horario y lugar.